



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN Nº

**161**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 ABR 2021

VISTO:

El Documento DE-0448-01675279-2 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que debe resolverse el Reclamo Administrativo formulado por Diego Sebastián Manuel GOZZO, D.N.I. N° 31.628.004, tendiente a obtener indemnización por daños y perjuicios que habría sufrido su motocicleta en ocasión de traslado al corralón municipal.

Que señala que el día 26.07.2020, su motovehículo marca Zanella, modelo ZB110D, dominio A116XEJ fue retenido y al ser trasladado al corralón se le habrían ocasionado diversos daños. Adjunta documentación, fotografías y presupuesto de reparación.

Que la Dirección de Tránsito eleva informes de los agentes intervinientes en el que se informa que al descargar los motovehículos retenidos, una moto marca Bajaj cae sobre el motovehículo del reclamante ocasionándole diversos daños.

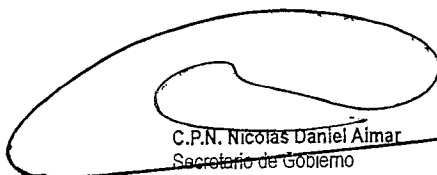
Que Fiscalía Municipal emite el Dictamen N° 046/21 en el que señala que conforme a la documentación acompañada e informes aportados por las reparticiones intervinientes, y a fin de evitar los riesgos que implicaría el resultado de un proceso judicial desfavorable, aconseja ofrecer al reclamante la suma de trece mil cuatrocientos veinte pesos (\$13.420), de conformidad al presupuesto acompañado, en concepto de cancelación total de los daños y accesorios, sin que ello implique reconocimiento alguno de responsabilidad, lo que es compartido por este Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1º: Autorizar a Fiscalía Municipal a celebrar, en representación de esta Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, acuerdo transaccional en los términos y con el alcance expuesto en los considerandos precedentes.
- Art. 2º: Remitir a Fiscalía Municipal, a los fines dispuestos. Cumplimentado, archivar.

  
C.P.N. Nicolas Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación